



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

LEY MUNICIPAL N° **Nº 171,**
LEY DE 24 DE JULIO DE 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La independencia boliviana, lograda tras siglos de dominio colonial español, fue un proceso que se extendió durante más de 15 años, desde 1809 hasta 1825, e implicó numerosas batallas e innumerables muertes. La lucha por la independencia comenzó a nivel local y más tarde Simón Bolívar y Antonio José de Sucre le dieron cohesión a una causa, que había estado fragmentada y desorganizada. En última instancia, el nuevo e independiente país, Bolivia, recibiría su nombre de Simón Bolívar, el líder militar y político que cambió el curso colonial de América del Sur.

Bolivia, durante el siglo XVIII, era conocida como el Alto Perú, una región autónoma dependiente del Virreinato del Perú. El gobierno local estaba a cargo de la Real Audiencia, dirigida por un Presidente. Esta audiencia era conocida como Audiencia de Charcas. Como ocurría en otros lugares, los obispos españoles se mantenían completamente ignorantes de la situación de la población y se consideraban superiores a los indígenas. No era raro que estos oidores hiciesen que la población se inclinase ante ellos.

En 1776 España ordenó una reorganización de los territorios y el Alto Perú se unió al Virreinato del Río de la Plata en contra de los deseos del Virreinato del Perú, que perdería los valiosos recursos naturales y el dinero que vendría con ellos. Esto rompería amargamente la relación entre estas dos regiones. Aún dividió más las bases del poder la implementación del sistema de intendencia que subdividía el poder del virrey y creó luchas de poder internas entre intendentes y virreyes.

Rememorando las fiestas patrias, la Ley Municipal tiene por objeto declarar "REGOCIJO MUNICIPAL" los días 4, 5, 6 y 17, del mes de agosto de cada año, en conmemoración a la Independencia de Bolivia.



*"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"*



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Autonómica Municipal:

DECRETA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DECLARATIVA DE "REIVINDICACIÓN CÍVICA Y REGOCIJO MUNICIPAL CONMEMORANDO LA INDEPENDENCIA DE BOLIVIA"

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Autonómica Municipal, tiene por objeto declarar "REGOCIJO MUNICIPAL" los días 4, 5, 6 y 17 (día de la Bandera), del mes de agosto de cada año, en conmemoración a la Independencia de Bolivia.

Artículo 2. (FINALIDAD).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por finalidad lo siguiente:

1. Realzar los actos Cívicos (sujeto a programa especial).
2. El Embamderamiento de todos los edificios públicos y privados del municipio, con los símbolos del Estado, los días 4, 5, 6, 7, y 17 de agosto. (día de la Bandera)
3. El Embaderamiento a los vehículos oficiales , vehículos públicos y privados que operan dentro el municipio, con los simbolos del Estado, los días 4, 5, 6, 7, y 17 de agosto (día de la Bandera).

ARTICULO 4.(ÁMBITO DE APLICACIÓN).- La presente Ley Autonómica Municipal es de carácter obligatorio para las instituciones públicas y privadas, servicios públicos de transporte, regantes, OTB's , en muestra de su fervor cívico.

ARÍCULO 5.(ALCANCE).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene como alcance en toda la jurisdicción del municipio de Colcapirhua.

Artículo 6. (CUMPLIMIENTO).- El Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Humano, queda encargado para su estricto y fiel cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.



DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA UNICA.- Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.



*"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"*



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIONES FINAL PRIMERA.- La presente Ley Autonómica Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- El Ejecutivo Municipal debe remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA.- Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Autonómica Municipal.

Es dada en sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Colcapirhua, a los veinticuatro días del mes de julio del año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Walter Jaillita Mendia
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA


Merida Angulo Cuervo
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

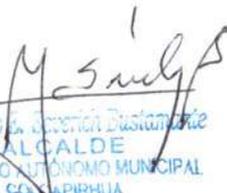
LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DECLARATIVA DE
"REIVINDICACIÓN CÍVICA Y REGOCIJO MUNICIPAL CONMEMORANDO LA INDEPENDENCIA DE BOLIVIA"



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"

A, 27 de julio de 2018

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.


MARIO A. SANDOVAL
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA